****

**Por qué el macrismo mendocino**

**no quiere que los puesteros se organicen y**

**conozcan sus derechos?**

**Carlos Benedetto**

**carlos\_benedetto@fade.org.ar**

**+54 9 2604094916**

El Arreo

Audiencia Plan Municipal de Ordenamiento Territorial Malargüe. Audi9encia pública vía ZOOM el día 7 de septiembre.

Fundamentalmente tomamos conocimiento por un medio periodístico local. En el Boletín Oficial de la Provincia y el día 14 de agosto fue publicada. Allí vemos un decreto que habla de un expediente para la aprobación de un reglamento municipal, pero en los considerandos se ve que se quiere aprobar un plan de ordenamiento territorial, que es otra cosa, El reglamento se había aprobado el reglamento el 16 de julio. Luego de menos de un mes hay esta convocatoria. llama la atención la rapidez con que se hizo este trámite, lo cual da para sospechar. Llama la atención dela rapidez. La ley dice que debe ser consensuado con la sociedad. Con fechas tan cortitas no puede haber participación. Además, las audiencias publicas por zoom no están reglamentadas, no está en la ley contemplado

Un plan de ordenamiento territorial es eso, una herramienta jurídica donde se establece cuáles serán las zonas urbanas, las rurales, las agrícolas. O sea, que regula el uso del suelo. Se dirá qué parte se va a dejar para la trshumancia, el turismo, etc. Este ordenamiento surge en 2009. Allí es donde se habilita para que la población decida cuál es el modelo territorial deseado. El texto puesto a consideración en la web del municipio es muy técnico y muy extenso; se nota a la legua que no hay participación ciudadana.

En Malargüe existen los potreros de cordillera, donde los puesteros hacen sus veranadas. Son tierras que el Gobierno Nacional donó a la Provincia hace muchos años, para que pasen a ser propiedad de los puesteros. Domingo Teruel fue quien más trahbajó en eso. Cuando veo ésto de ahora, veo que se habla de un Centro de Esquí El Azufre, que está allí. No se habla de los puesteros, a pesar de que originalmente esas tierras es de ellos Esas tierras no pueden ser vendidas (ley 6086). No tengo claro bajo qué norma se está haciendo lo que se está haciendo. No tengo claro bajo qué normativa se está haciendo ésto. Alguien "habría" comprado los derechos de los puesteros..... ¡Quién lo avaló?. Porque de acuerdo a la ley, no se pueden comprar los derechos.

El uso de esas tierras para el pastoreo de verano (veranada) es gratuito, pero ya les comunicaron a los puesteros que tendrán que empezar a pagar a unos supuestos dueños.

Tenemos que discutir si nos interesan los puesteros.

El lunes que viene será por plataforma zoom, pero los puesteros no tienen acceso al zoom. Cada participante tiene sólo dos minutos. Sólo participarían los habitantes de la ciudad. Tenemos derecho a decidir por ellos?

Si no hubiera pandemia y la audiencia fuera presencia, los puesteros tampoco podrían, porque es tiempo de parición. La ley 8051 establece que el proceso sea participativo en todas sus etapas. Eso no aparece en la convocatoria, que no puede cambiar la ley. La gente no está informada, ni hay participación. Ni siquiera sabemos si hubo alguna reunión con los concejales. En la documentación presentada se enumeran muchas leyes, pero faltan ñpor lo menos dos: la 5978 y la 6086.

Si la audiencia se hiciera, será ilegal. Las audiencias por zoom no están reglamentadas. Eso puede dar lugar a un amparo o una denuncia por violación a la ley 5961 y el artícuo 43 de la CN.

No hubo consulta pública antes de la audiencia, salvo que quien lo hizo sea Mandrake el Mago.

Piso la postergación de la audiencia, para que puedan participar todos. Hay que dar tiempo para que el ciudadano común entienda el proyecto.

Están varios atractivos turísticos que incluyen el centro de esquí de El Azufre. Alguien ha estado explorando ese lugar sin permiso? Y sin consultar con los puetseros. Será que no quieren que haya más puesteros de acá a treinta años? Los supuestos dueños de esas tierras

Dicen también que vin ieron expertos europeos en esuí a probar la viabildiad del proyecto. Esos esquiadores, ¡cómo entraron? ¡con qué protocolo ingresaron? ¿quién autorizó? Se está vendiendo como el centro de esquí ya eastá funcionando. Esas personas fueron registradas en el marco del protocolo sobre el CIVD?

Un centro de esquí no puede ser puesto en un plan de ordenamiento territorial. ESAS TIERRAS ESTÁN USURPADAS. ¿alguien se las otorgó?. Quién fue?. El centro de sky va a ser privado, será compartido con los puesteros?

Esas tierras fueron transpasadas por el presidente Kirchner pasra garantizar los derechos de los puesteros.

AQuiero saber quién vendió las tierras, con qué mecanismo, bajo qué normativa, etc.

Audio de Pamla: <https://elguardianonline.com.ar/locales/de-nada-sirve/>

NO-2019-3203169-GDEMZA-DRNR#SAYOT Mendoza, 19 de junio de 2019.

Al Señor

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

Lic. Alfredo Cornejo

S/D

Asunto: Pedido de conformación del

Consejo Provincial de Arraigo del Puestero.

Solicitud de pronto despacho

SR. GOBERNADOR:

Por la presente reitero ante Ud. lo manifestado en tiempo y forma según los

8 anexos a la presente (21 fojas), por la que manifestamos la importancia de que se

reconstituya el Consejo Provincial del Puestero creado por Ley 6086.

En la documentación adjunta puede apreciarse el agravamiento de la

situación dominial de los puesteros de Malargüe, como asimismo la impunidad con

que están actuando algunas personas, incluyendo miembros de la dirigencia

política.

Solicitamos a usted facilite y gestione lo que fuere necesario para que se

cumpla la ley 6086 y se regularice la situación de muchos puesteros afectados por

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

la ausencia del Estado. Nos ofrecemos a acompañarlo personalmente a los espacios

que originan estas denuncias, a fin de verificar su veracidad.

Respetuosamente requiero la atenta lectura de lo que se expone en la

presente y se le dé carácter de PRONTO DESPACHO,

A la espera de su intervención personal en este grave tema y de una

respuesta favorable, saludo a Ud. con mi mayor consideración

Carlos Benedetto

DNI 10.231.266

Presidente FAdE

Anexos:

1) Nota a coordinador de Política de Tierras del 24-4-2019 (3 fojas)

2) NOTA 2019-2254479 – Delegación Malargüe de la DRNR (2 fojas)

3) Artículo de denuncia revista SPELL 364 (1 foja)

4) Artículo de denuncia revista SPELL 367 (2 fojas)

5) Artículo de la Lic. María Laura Langhoff (4 fojas)

6) Demanda entablada por la familia Mansilla (3 fojas)

7) Artículo de denuncia en la revista SPELL 377 (1 foja)

8) Artículo en Pirámide Informativa 28-5-2019 (5 fojas)

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

ANEXOS

1)

Mendoza, 24 de abril de 2019.

Sr. Guillermo Yazlli,

Coordinador de Politicas de Tierra

MENDOZA

S/D

Ref. Solicitud de incorporación al

Consejo Provincial de Arraigo en

Tierras no Irrigadas, Ley 6086 art. 6

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de presidente de la Federación Argentina de

Espeleología (FAdE) para solicitar la incorporación de mi asociación civil sin

fines de lucro (Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/2001) al Consejo

Provincial de Arraigo en Tierras no Irrigadas, dado que somos una entidad de bien

público que además está inscripta en el registro creado por Ley 5978 según

Resolución DRNR 559/2002 (ver https://issuu.com/fade3 -Institucionales).

En nuestra reciente campaña en el Valle de Poti Malal hemos aprendido que

nos será imposible seguir trabajando en la protección del patrimonio espeleológico

sin aplicar el criterio de “Co manejo y gobernanza”, lo que acentúa la necesidad de

estrechar lazos no sólo con el organismo a su cargo, sino también con los mismos

puesteros en tanto custodios naturales de nuestras cavernas y nuestro patrimonio

natural y cultural en general.

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

"Mediante resolución 1485/2017 la Dirección de Recursos Naturales Renovables autorizó a la Federación la realización de estudios de base para la creación del Parque Espeleológico Poti Malal. Al cumplirse el plazo de vigencia de la resolución, y dado que los trabajos estaban inconclusos, presentamos el correspondiente informe parcial y solicitamos la extensión de dicho plazo, lo cual no ha merecido respuesta alguna de parte de ese organismo (Formulario de Solicitud de Investigaciones presentado en la delegación Malargüe en abril de 2019, Nro. NO 2019 1918694 – Deleg. Malargüe).

Paralelamente presentábamos el informe parcial justificador del pedido de prórroga, el cual sería tomado un año después por el diputado provincial Gustavo Majstruk para redactar los fundamentos de su proyecto de ley de creación de una reserva (Delegación Malargüe DRNR nota 1919045 DEL 22-4-19, sin respuesta hasta la fecha).

El 26 de febrero de 2019, en la misma sede de la DRNR, habíamos presentado la nota 958893 por la que denunciamos irregularidades en los otorgamientos de permiso de exploración en beneficio de personas que no tienen prioridad por no haber sido los descubridores de las cavidades, según se especifica en la Ley 5978/93. Esta nota tampoco fue respondida.

Gracias al mencionado legislador, la iniciativa de crear un Parque Espeleológico en el Valle del río Poti Malal, afluente del río Grande, tomó estado parlamentario (expte. 78180 del 16 de julio ppdo., H. Càmara de Diputados de la Provincia) y en el proyecto respectivo se habla expresamente de una reserva administrtada por los propios pobladores conjuntamente con los espeleólogos y otros actores sociales.

Uno de esos pobladores ha creado un camping (habilitado oficialmente) a pesar de no contar con servicio de electricidad ni internet, y esa circunstancia es citada por quienes propician el proyecto que impugnamos en la documentación previa a la audiencia. En el proyecto que cuestionamos se menciona a Poti Malal, pero no a sus pobladores ni al patrimonio paleontológico y espeleológico existente en el Valle, lo cual también fue advertido por el ex-gobernador Celso Jaque en declaraciones radiales del pasado 31 de agosto.

El valle ha ganado notoriedad internacional , según puede apreciarse en la siguiente bibliografía de mi autoría (parcial, por razones de espacio):

- 1998: San Agustín: una gran cavidad en yeso en el Paraje Poti Malal, Malargüe, Mendoza, Argentina. Memorias del V Encuentro Argentino de Espeleología. Las Lajas (Neuquén). pp. 43-47.

- 1999. La Caverna de San Agustín, Argentina. Revista El Guácharo. Caracas, Venezuela, 45: 37-42. SVE. Caracas. Venezuela

- 2000. La caverne de Saint-Agustín. Revista Regards, , Liege, Bélgica. 38: 32-33

- 2003. Áreas cársicas yesosas en Argentina: una necesaria actualización de datos - Gypsum karstic areas in Argentina: a necessary update. En: Memorias del Gypsum Karst Areas in the World: their protection and tourist development. Bolonia – Italia, agosto de 2003.

- 2004 - Estado actual del conocimiento del valle de Poti Malal (Malargüe, Mendoza) y de su carso yesoso. II Congreso Nacional Argentino de Espeleología – Tandil (Buenos aires) – Febrero de 2004

- 2006 – New Gypsum caves in North Patagonia (Argentina). 2nd. Middle East Speleology Symposium, American University of Beirut, Lebanon (2º Simposio de Espeleología en el Medio Oriente, Beirut, Líbano, abril 2006)

Hay más publicaciones a disposición de los interesados.

En declaraciones radiales del día lunes 31 de agosto ppdo (LV 19 Radio Malargüe, nacional), el ex gobernador Celso Alejandro Jaque, comparte nuestra postura de que la tal audiencia no ha sido convocada en tiempo y forma y en violación abierta a la legislación provincial y la Constitución Nacional (https://www.facebook.com/groups/872559679540283 ... posteo del 2 de sepiembre, audio titulado "Jaque y la audiencia del 7 de septiembre").

El Proyecto Majstruk pone de relieve la importancia de que el turismo en el valle sea un complemento económico de las actividades de veranada de los puesteros, todos ellos dedicados a la ganadería caprina transhumante pero que ven peligrar su forma de vida por proyectos económicos sobre los cuales no son consultados. A lo largo de nuestra experiencia en las cavernas hemos conocido la forma de vida de estas personas, y sabemos que están preocupados por el avance del llamado "progreso" que pueda afectar su forma de vida, lo cual está específicamente contemplado en la Ley 6086. Solicita estudiar con suma atención el contenido del siguiente video:

Recomendamos un video aleccionador al respecto:

https://www.youtube.com/watch?reload=9&v=DlI9xZchGZU&fbclid=IwAR362wOuI6U31ALMDgo0f7nYLfsFX8e9d\_kaMFYEJSUgHTmmhyG27Q5NVwQ

Ante ello, en su momento la Federación solicitó la conformación del Consejo de Arraigo del Puestero (Ley 6086), y pidió también formar parte del mismo, ello por cuanto consideramos a los puesteros como guardianes naturales de las cavidades que, además, se encuentran en sus campos de pastoreo. Es más, quien descubrió la primera cueva (San Agustín) fue un puestero que hoy vive en las ciudad pero nació allí, y bautizó a la mismas con el nombre de su abuelo, lo que puede apreciarse en la carpeta de Poti Malal en https://issuu.com/fade3.

El pedido de la Federación no fue atendido, tal como denunciamos en un artículo periodístico que tampoco mereció comentarios ni respuesta por parte de las autoridades: https://www.acercandonoscultura.com.ar/revista-h-articulo-la-cultura-del-agua\_-\_iquest\_nueva-o-antigua\_\_130.html "

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

La presente solicitud está inspirada en lo dicho en las líneas finales del

artículo 6 de la Ley 6086, que deja abierta la posibilidad de nuestra asociación, que

tiene sede social en la ciudad de Malargüe, de formar parte del mencionado

Consejo. Es nuestra intención no sólo recabar vuestra cooperación en nuestros

trabajos de campo, sino también aprovechar los mismos para colaborar con la tarea

del organismo a su cargo.

Ud. ya conoce los trabajos de campo realizados en la tercera semana de

febrero ppdo. en el Valle de Poti Malal ref. expte. DRNR 345/2016 y el formulario

1243 presentado a posteriori de la campaña aludida, donde solicitamos el permiso

del caso para continuar con el trabajo iniciado, señalando que hasta el momento no

hemos tenido siquiera acuse de recibo. Sobre el particular, el 28 de febrero

presentamos un informe y un pedido de extensión de plazo para el proyecto y, ante

la falta de respuesta, los hemos reiterado mediante notas presentadas en la DRNR-

Malargüe en la antevíspera, y que llevan los Nros. 2019/1919045 y 2019/1918694 ,

respectivamente.

Al respecto, le informamos que estamos explorando las posibilidades de

financiamiento para la segunda etapa del proyecto, que consiste en extender a otros

tres puestos la construcción de infraestructura turística mínima (campings), para

luego proponer y ayudar a la formación de una cooperativa que en un principio

contenga a los puesteros que tienen empatía recíproca, para extender todo ello al

resto de la comunidad del Valle a medida que se vayan produciendo logros.

Paralelamente, estamos trabajando para fortalecer las exploraciones en el puesto de

Roque Gónzalez (Lagunas Verdes) y en los puestos de Arroyo La Vaina (flia.

Sepúlveda). En ambos estamos proyectando exploraciones epigeas conjuntamente

con los puesteros. También en forma paralela estamos estudiando delimitar, en

cartografía, el complejo de cavernas San Agustín-Federación, que a nuestro

entender constituirían un sistema que, en yeso, sería el más importante del país, y

de alto interés Hidrogeológico; tal delimitación sería para que sean declaradas

legalmente intangibles ambas cuevas, dada su inestabilidad.

Por otra parte, le comunico que en esta misma semana iniciaremos trabajos

de relevamiento epigeo sobre actividades petroleras en la zona de Puesto Rojas

(ver nuestro informe en https://issuu.com/fade3/docs/dictamen\_sectorial\_alvear),

como asimismo en zonas pseudokársticas (cuevas de basalto) en Malargüe y San

Rafael y muy en especial en cercanías de Cerro Fortunoso, debido a los hechos

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

denunciados en octubre (https://issuu.com/spellmalalhue/docs/denuncia\_dpa) y al

hecho de que se han detectado cavernas en la región. Estamos en contacto con los

puesteros de la zona de manera casi permanente, y el relevamiento será llevado

junto al sociólogo francés Tobías Etienne-Greenwood (Universidad de Pau) y la

Lic. Laura Langhoff (Universidad del Sur – Bahía Blanca). Estimamos que el día 3

de mayo estaremos visitando nuevamente el Valle de Poti Malal, para transmitir a

los puesteros los avances de nuestras gestiones, por lo que solicitamos se nos

instruya sobre la cooperación que podamos brindar.

Finalmente informo que el suscripto, además de estar inscripto en el Registro

de Espeleólogos como miembro de la FAdE, como investigador en su calidad de

persona física, según Resolución DRNR 558/2002, lo que puede apreciarse en mi

CV en https://issuu.com/spellmalalhue/docs/cv-carlos\_benedetto\_ecf63696a755f3.

Respecto de la FAdE, la misma mantiene su vigencia jurídica mediante la

presentación anual de sus Memorias y Balances, según puede corroborarse en la

Dirección de Personas Jurídicas en el expte. 2019-01761864-GDEMZA-DPJMGTYJ,

que viene de realizar su XIX Asamblea Anual Ordinaria en la que se

eligieron nuevas autoridades y se aprobó avanzar en un sentido de cooperación con

el Programa de Arraigo del Puestero según Ley 6086. Sobre este tema hoy se

publica un artículo en http://piramideinformativa.com/2019/04/en-su-asambleaanual-

2019-la-fade-ratifico-su-perfil-ambientalista-y-eligio-autoridades-2019-21/.

A la espera de una pronta respuesta, saludo a Ud. con mi mayor

consideración

Carlos Benedetto

Presidente FAdE

Whatsapp +54 9 2604096

RECIBIDO 24-4-2019 – 11 hs.

ARRAIGO PUESTEROS

Firmado por: Fabián Wanag

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

2)

NOTA 2019-2254479 – Delegación Malargüe de la DRNR Malargüe, 14 de mayo de 2019.-

Ing. Humberto Mingorance,

Secretario de Ambiente y OT

MENDOZA

S/D

Ref. Solicitud de incorporación al

Consejo Provincial de Arraigo en

Tierras no Irrigadas, Ley 6086 art. 6

De mi consideración:

Me dirijo a Ud. en mi carácter de presidente de la Federación Argentina de

Espeleología (FAdE) para solicitar la incorporación de mi asociación civil sin fines de

lucro (Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/2001) al Consejo Provincial de Arraigo en

Tierras no Irrigadas, dado que somos una entidad de bien público que además está

inscripta en el registro creado por Ley 5978 según Resolución DRNR 559/2002 (ver

https://issuu.com/fade3 -Institucionales).

En nuestra reciente campaña en el Valle de Poti Malal hemos aprendido que nos

será imposible seguir trabajando en la protección del patrimonio espeleológico sin aplicar

el criterio de “Co manejo y gobernanza”, lo que acentúa la necesidad de estrechar lazos

no sólo con el organismo mencionado en la órbita de su Secretaría, sino también con los

mismos puesteros en tanto custodios naturales de nuestras cavernas y nuestras aguas.

La presente solicitud está inspirada en lo dicho en las líneas finales del artículo 6

de la Ley 6086, que deja abierta la posibilidad de nuestra asociación, que tiene sede

social en la ciudad de Malargüe, de formar parte del mencionado Consejo. Es nuestra

intención no sólo recabar la cooperación del Programa de Arraigo en nuestros trabajos de

campo, sino también aprovechar los mismos para colaborar con las tareas propias del

mismo.

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

Destacamos nuestros trabajos de campo realizados en la tercera semana de febrero

ppdo. en el Valle de Poti Malal ref. Expte. DRNR 345/2016 y el formulario 1243

presentado a posteriori de la campaña aludida, donde solicitamos el permiso del caso para

continuar con el proyecto, señalando que hasta el momento no hemos tenido siquiera

acuse de recibo. Sobre el particular, el 28 de febrero presentamos un informe y un pedido

de extensión de plazo para el proyecto y, ante la falta de respuesta, los hemos reiterado

mediante notas presentadas en la DRNR-Malargüe , que llevan los Nros. 2019/1919045 y

2019/1918694 , respectivamente. Allí señalamos la importancia de la participación del

Programa de Arraigo para solucionar algunos problemas suscitados contra nuestra

voluntad, y nos hacemos el deber de ofrecer nuestra cooperación dado que estamos

permanentemente saliendo al campo.

Finalmente informo que el suscripto, además de estar inscripto en el Registro de

Espeleólogos como miembro de la FAdE, como investigador en su calidad de persona

física, según Resolución DRNR 558/2002, lo que puede apreciarse en mi CV en

https://issuu.com/spellmalalhue/docs/cv-carlos\_benedetto\_ecf63696a755f3.

Respecto de la FAdE, la misma mantiene su vigencia jurídica mediante la

presentación anual de sus Memorias y Balances, según puede corroborarse en la

Dirección de Personas Jurídicas en el expte. 2019-01761864-GDEMZA-DPJ-MGTYJ,

que viene de realizar su XIX Asamblea Anual Ordinaria en la que se eligieron nuevas

autoridades y se aprobó avanzar en un sentido de cooperación con el Programa de

Arraigo del Puestero según Ley 6086. Sobre este tema hoy se publica un artículo en

http://piramideinformativa.com/2019/04/en-su-asamblea-anual-2019-la-fade-ratifico-superfil-

ambientalista-y-eligio-autoridades-2019-21/.

A la espera de una pronta respuesta, saludo a Ud. con mi mayor consideración

Carlos Benedetto

Presidente FAdE

Whatsapp +54 9 2604096

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

3)

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

4)

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

5)

Puesteros: olvidados y malviviendo1.

La foto que precede este texto, es una pequeña muestra del entorno con el que convivenmalviven

los puesteros en el interior de Mendoza, en este caso en la zona de Malargüe. El

progresivo y continuo avance de emprendimientos extractivos hidrocarburíferos y mineros

empujan y acaban expulsando a estos habitantes rurales. Así van quedando taperas, campos

abandonados y familias sin esperanzas y mucha amargura.

En este territorio del sur mendocino, los puesteros son un actor importante tanto histórica como

socialmente. Las familias que están asentadas en sus parcelas de campo, han permanecido allí, en

varios casos, por más de cinco generaciones, dedicándose a la cría de ganado caprino,

moviéndose entre veranadas e invernadas para asegurar alimento a sus animales. Sin embargo,

1

María Laura Langhoff, estudiante de posgrado en Geografía, Universidad Nacional del Sur (UNS), Bahía Blanca.

Formación de base: Licenciada en Historia por la UNS. Tema de investigación: Los conflictos en el acceso al agua

abordando el caso del río Atuel.

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

nunca el Estado les otorgó un título de propiedad, o les aseguro por medio de papeles la legítima

posesión de sus tierras.

Si bien en 1994 se promulgó la ley N° 6086 que establece el Programa de promoción y arraigo

de los puesteros de zonas no irrigadas, poco se hizo desde entonces para que los mismos tengan

su acceso a la propiedad completa de la tierra. En el transcurso de ese tiempo se fueron

expandiendo los enclaves de carácter extractivo como la minería y los hidrocarburos.

Precisamente en estos últimos años la técnica de fracking (fractura hidráulica) para la

perforación de nuevos pozos, se comenzó a desarrollar en Neuquén y el año pasado avanzó hacia

Mendoza, con el visto bueno del gobierno provincial por medio del decreto 248/18.

Ahora bien ¿cómo conviven los actividades rurales de los puesteros con la explotación petrolera?

En realidad los pobladores rurales malviven en sus tierras, ello se pone en evidencia cuando

aparecen las primeras charlas, como así también en la mirada cansada y hasta desconfiada. La

irrupción de las actividades extractivas por parte de grandes empresas como YPF a inicios de los

ochenta o El Trébol actualmente, está desestructurando el espacio rural, imponiéndose por la

fuerza.

La imposición de este tipo de actividades conlleva el ejercicio de la violencia, la cual se

materializa de diversas formas. Los puesteros quedan excluidos de la información o consulta al

momento de ingresar los equipos de trabajo a sus campos. Las actividades de exploración,

perforación y extracción se realizan sin contemplar que esas tierras tienen un uso diferentes,

donde hay animales pastando, espacios de circulación relacionados con la trashumancia,

aguadas, cursos de arroyos y ríos. De esta forma los usos tradicionales del espacio rural signados

por los ritmos del trabajo que se acoplan a los de las estaciones (veranada-invernada; yerra;

parición) son desestabilizados. La actividad petrolera abre picadas para llegar a los pozos, con lo

cual se pierden pasturas (de por si escasas) para los animales; hacen uso del agua tanto

superficial como subterránea, generando una disminución en su disponibilidad en una zona

semiárida. Esto genera situaciones que no pueden ser definidas como accidentes sino como

desidia, cuando los animales aquejados por la sed caen en las piletas que contienen petróleo2,

debido a un impulso al confundir su contenido con agua debido al reflejo. Hechos como éste se

vienen sucediendo desde hace mucho tiempo.

La actividad petrolera también irrumpe con sus sonidos: el bombeo constante de las “cigüeñas”

se convierte en una especie de zumbido que atraviesa el paisaje, a ello se deben agregar las

actividades de perforación y el movimiento de vehículos, lo cual produce que los animales

(chivas, vacas y ovejas) se asusten y huyan. Los pozos en muchos casos se encuentran a

centenares de metros de la vivienda del puesto, lo que acrecienta la sensación de incertidumbre

en sus moradores.

2

Según nos explicaron estas piletas se utilizan para que el petróleo libere los gases que contiene. Las mismas no

están protegidas con ningún tipo de cerco, por lo tanto los animales, tanto silvestres como el ganado, caen con

facilidad y quedan atrapados en el petróleo, pereciendo inevitablemente. Cuando suceden estos hechos, las familias

propietarias no son resarcidas o, en caso de serlo, lo recibido no compensa la pérdida.

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

Este proceso de avance de la actividad hidrocarburífera va cercando en sus tierras a los

puesteros. En más de una ocasión, en las charlas, surgió la frase “el puestero se va a acabar”.

Pronunciada como algo inevitable, en su expresión hay mucho de bronca y de abandono por

parte de quienes tienen los instrumentos legales para ayudar y otorgar derechos definitivos sobre

las tierras que son de ellos por ocuparlas generacionalmente, pero no lo son en los papeles. Esta

encerrona a la que se los somete se asienta en una asimetría de poder donde el capital

representado en las petroleras y los terratenientes, dominan el lenguaje de las leyes y tienen

injerencia política, en tanto los puesteros se encuentran desprotegidos, abandonados y

vulnerables ante las intimidaciones.

Lo descripto hasta este punto puede ser considerado un caso de extrahección, definida por

Gudynas como “el acto de tomar o quitar con violencia o donde se ‘arrancan’ los recursos

naturales, sea de las comunidades como de la Naturaleza (…) sería el caso más agudo en el

gradiente de apropiación de recursos naturales, en tanto se la impone con violencia y se quiebra

el marco de derechos” ( (Gudynas, 2013). En este marco se llevan adelante prácticas ilegales, las

que cuentan con una apariencia de legalidad pero sus consecuencias son ilegales como la

contaminación, desplazamiento de población, uso de productos peligrosos como en el caso de los

trazadores radiactivos utilizados en la técnica de fracking3.

Una de las formas de cooptar a la población rural, sobre todo a los jóvenes, es a través de la

oferta de trabajo. Los trabajos entonces pasan a realizarse no ya en el espacio rural tradicional,

sino en el campo petrolero donde las infraestructuras son otras como las plantas donde están los

tanques de almacenamiento, las piletas y los laboratorios, las extensiones de oleoductos y

gasoductos junto a las “cigüeñas”. Para algunos ésta es una salida laboral distinta, con un sueldo

seguro, pero para otros no es lo deseado. Precisamente en ese punto es posible ver la otra

destrucción que conllevan estas actividades extractivas: un resquebrajamiento de la subjetividad

de esa persona, que desearía poder seguir trabajando en su campo, con sus animales y no

depender de una petrolera. Sobre todo cuando los trabajos que deben realizar los involucran a

ellos como habitantes de ese lugar, porque el yacimiento en el que trabajan está al lado de las

tierras de su puesto, y ellos vivencian lo que sucede en los dos lugares.

Ese modo de vivir lejos está del progreso que prometen las empresas y el gobierno, con su

discurso de fuentes de trabajo y adelanto. Ese sacrificio pocas veces se ve. Como reflexión y a

modo de cierre, es evidente el impacto ambiental que tienen la explotación de hidrocarburos, la

megaminería y también el latifundio, como así también el impacto social y al interior de las

personas que están involucradas, ya sea porque viven o porque trabajan allí. En las charlas con

las familias apareció el mismo abatimiento y la incertidumbre, la sensación de que los puesteros

se van acabando, que los que quedan son un obstáculo para las empresas que avanzan desde

diversos frentes, tanto en el físico (espacio rural) como en el legal y político, y la opción es

3

Uno de los pozos en la zona de Campo Atuel Oeste fue clausurado por la empresa TECPETROL en el 2016,

debido al atascamiento de un dispositivo radiactivo. Según lo puesteros del lugar, la empresa selló el pozo y luego se

retiró sin informarlos sobre el hecho y su peligrosidad.

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

trabajar en la petrolera, perdiendo la identidad de puestero. ¿Es eso calidad de vida?

¿Convivencia entre actividades disimiles? ¿O es malvivir?

Referencias

Gudynas, E. (2013). Extracciones, extractivismos y extrahecciones. Un marco conceptual sobre

la apropiación de recursos naturales. Observatorio del Desarrollo, 1-18.

(publicado en www.xumek.com.ar)

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

6)

Malargüe, 05 de noviembre de 2018

AL SR.DIRECTOR

DE LA DIRECCION

DE PROTECCION AMBIENTAL

CIUDAD DE MALARGUE MZA

Sr. HUGO KAPPES

S-----------------/----------------------D

QUIEN SUSCRIBE la Sra. NOLFA IRIS HIDALGO por derecho propio, de

nacionalidad argentina, de 76 años de edad, Viuda,

DNI4432924,amadecasa,condomicilioenelIllescan°43,EN CARACTERDE

POSEDORA LEGITIMA Y EN REPRESENTACION DE MI FAMILIA y LA FAMILIA

MANCILLA/MENDOZA, TODOS A TITULO DE DUEÑOS, EN FORMA PUBLICA,

CONTINUA Y PACIFICA DESDE HACE MAS DE 50 AÑOS, DEL INMUEBLE

UBICADO EN RUTA PROVINCIAL 183 S/N, DISTRITO RIO GRANDE, CERRO

FORTUNOSO, CIUDAD DE MALARGUE, PROVINCIA DE MENDOZA, de 13.930

has., 5.152,29 m2. Conforme plano de mensura 19/1955, Dirección

Provincial de Catastro, Nomenclatura Catastral provisoria 19-04-88-7200888683,

padrón de Rentas provisoria 19/7734, a usted Sr. Jefe

respetuosamente me presento y digo:

I-OBJETO: Que vengo por medio del presente a presentar formal denuncia

por Daño ambiental y daños y perjuicios, a la Empresa YPF S.A y demás

empresas contratadas por la empresa Y.P.F con el fin de la explotación de

HIDROCARBUROS en CERROFORTUNOSO;enagraviodecampocerrofortunoso

“COHIUECOSUR” El Payen, de mi

propiedad, ubicado en Ruta Provincial n° 183, ciudad de Malargüe.

II-HECHOS: Transcurriendo el mes de Octubre del año 2018, en momento de

hallarme recorriendo el campo, sito en cerro fortunoso “COHIUECO SUR” El

Payen, CERRO FORTUNOSO, es que observo la cantidad de 20 chivas, 3

animales vacunos y un equino, muertos producto de que se habían caído a

piletas y venteos con petróleo y/o a válvulas storck, líneas aéreas. Además

observo derrames depetróleo por todo elcampo.

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

También menciono que se está contaminando aire, tierra y suelo con venteos

de gas sulfhídrico, aguas de purga, cloacas, derrames de aceite, químicos,

cañerías en desuso, repositorios, entre otros daños.

De todo lo mencionado adjunto fotografías y videos.

Esta parte considera relevante informar que ya notifico debidamente

emplazamiento, a la empresa YPF mediante carta documento, a cesar con el

Daño Ambiental y los diversos Daños y perjuicios ocasionados por su

actividad mal desarrollada, dicho emplazamiento realizado sostiene que YPF

S.A. deberá:

“CESAR EL DAÑO AMBIENTAL POR CONTAMINACION”,EMANACION DE GAS

SULFURICO,DERRAMES DE PETROLEO, DEMAS DERRAMES DE LIQUIDOS

TOXICOS, DESFORESTACION, INFRAESTRUTURA INADECUADA, MULTIPLES

CAMINOS POR POZO , MUERTES DE ANIMALES PRODUCTO DE LA

CONTAMINACION, CONTAMINACION DE AGUAS DE VERTIENTES,

CONTAMINACION SONORA, ES POR ELLO QUE SOLICITAMOS QUE A LA

BREVEDAD CESE CON LA CONTAMINACION Y ELABORE UN PLAN DE OBRA

QUE TIENDA A MODIFICAR SU PROCESO PRODUCTIVO Y SE INDEMNICE POR

EL DAÑO AMBIENTAL Y POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS A LA PROPIEDAD, A

LA SALUD, DAÑO MORAL, PSIQUICO DERIVADOS DE LA CONTAMINANCION

PASADA Y/O PRESENTE DEL complejo industrial YPF sito en CERRO

FORTUNOSO, YA QUE SON PLENAMENTE RESPONSABLE DE TODOS LOS

DAÑOS Y PERJUCIOS Y DAÑO AMBIENTAL QUE SU ACTIVIDAD GENERA EN

LA TIERRA PRODUCIENDO ALTERACIONES RELEVANTES QUE MODIFICAN

NEGATIVAMENTE EL AMBIENTE, DEBIENDO ABONAR LAS

INDEMNIZACIONES

CORRESPONDIENTES SEGÚN LAS NORMATIVAS VIGENTE, CONSTITUCION

NACIONAL,CODIGO MINERO, CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION,

LEY PROVINCIAL Nº 5961 PRESERVACION AMBIENTE TERRITORIO,

RESGUARDO, EQUILIBRIO ECOLOGICO Y DESARROLLO SUSTENTABLES, LEY

NACIONAL N° 17319 HIDROCARBUROS, LEY NACIONAL Nº 25675 GENERAL

DEL AMBIENTE, LEY Nº 25.612 DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS, LEY Nº

24051 RESIDUOS PELIGROSOS, LEY Nº 5.917 ADHESION REGIMEN LEY

NACIONAL 24.051 GENERACION, MANIPULACION, TRANSPORTE,

TRATAMIENTO, RESIDUOS PELIGROSOS, REGISTRO PROVINCIAL,LEY Nº

25.688 REGIMEN DE GESTION AMBIENTAL DE AGUAS, LEY Nº 25.831

REGIMEN

DE LIBRE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA AMBIENTAL, LEY Nº 26.562

DE PRESUPUESTOS MINIMOS DE PROTECION AMBIENTAL PARA CONTROL

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

DE ACTIVIDADES DE QUEMA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL, LEY 6.099

PREVENCION Y LUCHA CONTRA INCEDIOS EN ZONAS RURALES.-TODO

ELLO, BAJO APERCIBIMIENTO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE VUESTRA

PARTE, DE PROMOVER LAS ACCIONES JUDICIALES

CORRESPONDIENTES,SEGÚN LO ESTABLECEN LOS ART. DEL CCYCN

1711,1712, 1716,1717,1737,1738,1739,1740,1741,1749,1751,1753,1757,

1758,1763 Y LOS ART. 211,212,213,214, 219 BIS Y CONCORDANTES DEL

CPCM, CON MAS LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE VUESTRO

INCUMPLIMIENTO, HA OCASIONADO A MI PERSONA.

Sin otro particular, lo saludo atentamente.

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

7)

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

8)

http://piramideinformativa.com/2019/05/la-federacion-argentina-de-espeleologia-pidio-que-se-reconstituya-elconsejo-

provincial-de-arraigo-del-puestero/

La Federación Argentina de Espeleología pidió que se reconstituya el

Consejo Provincial de Arraigo del Puestero

POSTED BY: JUAN CARLOS SAMBATARO 28 MAYO, 2019

En abril de 2018, junto al sociólogo francés Tobías Etienne-Greenwood, la FAdE visitó distintos puestos y

lofs del norte neuquino y el sur mendocino, incluyendo, en éste último caso, el ya mítico Puesto Rojas.A

comienzos de este mes de mayo se repitió ese viaje, pero esta vez sólo Mendoza y en compañía de la

doctoranda en Geografía Laura Langhoff, pampeana de la Universidad del Sur (Bahía Blanca), enfrascada

en el estudio, desde una versión del otro lado de la frontera, del ya crónico conflicto hidrosocial (y

político) entre las dos provincias. Tobías estuvo en Neuquén, incluso contactando asambleístas de Gral.

Alvear que se fueron de la provincia, y el 22 de mayo partió de regreso a su patria.

Pero aquí quedaron más preguntas que certezas sobre el futuro de nuestros puesteros.

Dentro de las lindezas que se confirmaron tenemos que muchos puesteros siguen pagando arriendos a

terratenientes foráneos, algunos vinculados al complejo turístico Las Leñas, siendo que están fuera de tal

jurisdicción. Pero además se supo que algunos otros puesteros se niegan a seguir pagando y se quejan del

permanente abandono por parte de las autoridades. Lo que también quedó claro es que NADIE, ni el

gobierno municipal, ni el provincial, ni siquiera la Comunidad Malalweche que dice representarlos, les ha

informado sus derechos, contemplados en la Ley provincial 6086/93.

“Puesto Rojas” es el nombre de un puesto donde vive una familia centenaria que se dedica a la cría de

ganado y que tiene una veranada en Valle Hermoso, que también arrienda a la misma gente (VALLES

MENDOCINOS S.A.). Pero… las tierras ubicadas al norte del Río Salado no son de los famosos “malayos”,

y eso es un punto: las víctimas ignoraban, hasta la llegada de la FAdE que, aún cuando uno sea “inquilino”,

tiene derechos.

En jurisdicción de ese puesto hay pozos petroleros precedidos por la sigla PR, algunos abandonados,

caños que salen por todos lados, numerosos espacios desmontados y no reforestados, picadas abiertas y no

remediadas, y nos enteramos de que los animales tienen cada vez menos comida y cada vez menos agua. Y es

allí, no en tierra “malaya”, donde empezó (y fracasó) fracking. Uno de los pozos dicen “pozo inhabilitado

definitivamente noviembre de 2017”. Insistimos: pozos petroleros inhabilitados y no remediados, y no sólo

al Oeste de la Ruta Nacional 40 (PR), sino también al Este (ATO).

El mapa a color pertenece al Lic. Federico Soria, ex jefe del Departamento de Areas Naturales Protegidas,

ex Vicepresidente de la FAdE, y allí se muestra al río Salado y el área de explotación petrolera, tanto al

norte como al sur de dicho río. Muchísima más información puede leerse

en https://kaosenlared.net/argentina-fracking-mendoza-una-trama-corrupcion-aprietes-violacion-del-estadoderecho/.

Al sur del Salado es tierra “malaya”, al norte no se sabe, no aparece la documentación probatoria de que

los puesteros estén pagando arriendos justos ni justificados; el turismo de Las Leñas comenzó en 1978 y el

fracking muchísimo después; y ellos están allí desde principios del siglo pasado, o quizás antes. El lugar

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

del fracking está dentro del territorio ocupado desde hace más de cien años por la familia

Rojas

La visita de Tobías EG en 2018 generó una advertencia de la FAdE que luego fue incluída en el informe

sectorial de Gral. Alvear respecto del fracking, el cual fue rechazado por la secretaría de Ambiente por

“inconducente” (https://issuu.com/fade3/docs/dictamen\_sectorial\_alvear); en ese informe hay

georreferenciada varias formaciones kásrsticas, entre ellas el Pozo de las Ánimas y Las Salinillas, cercana

ésya a los Puestos Poblete y Canales (Catastro Espeleológico Argentino CEA/FAdE M-44), a escasos seis

kilómetros, en línea recta, del Puesto de la familia Rojas, y que bien podría constituir un atractivo turístico

junto a una laguna cercana, como forma de diversificación económica alternativa al petróleo sin controles.

Sobre dicha cavidad se han publicado trabajos (Congreso Espeleológico Malargüe 2008 –

ver www.fade.org.ar/contenidos) con propuestas de utilización turística de esta caverna, teóricamente

protegida por Ley 5978 y posiblemente afectada por las actividades petroleras en tanto es una cueva de

yeso formada por el agua. En el informe sectorial linkeado puede apreciarse que toda la zona es un

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

gigantesco karst, que incluye al Pozo de las Ánimas, que también está registrado en el Catastro

Espeleológico de la FAdE, pero no sabemos si lo está en el supuesto catastro espeleológico oficial, el

gubernamental a que obliga dicha ley 5978, ya que la Secretaría de Ambiente de la Provincia se niega a dar

esa información a pesar de que, por artículo 41 de la Constitución Nacional, toda información ambiental es y

debe ser PÚBLICA. Respecto de este punto, hace un par de meses la FAdE inició acciones judiciales

contra la Sec. de Ambiente, dado que la misma nunca respondió a la nota NO-2018-1116761-GDEMZA-

DRNR-SAyOT donde se reclama por dicha información catastral y se reclama acceder al registro de

espeleólogos, el cual -se sabe fehacientemente-ha sido confeccionado de manera irregular integrándolo

con “espeleotruchos” obsecuentes de los poderes e intereses económicos de turno, según puede apreciarse

en https://sinpelos2011.wordpress.com/2016/08/20/espeleo-trolls/.

Este otro mapa fue fotografiado por alguien que no podemos nombrar, y muestra otra versión del mapa

del Lic. Soria:

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/ www.renace.net

Al regresar a casa, los investigadores tomaron conocimiento de que los lugares visitados estaban en

peligro: https://campesinasdecuyo.wordpress.com/2019/05/10/la-ust-repudia-el-fallo-de-la-corte-a-favor-dejose-

cartelone-y-contra-la-ley-que-protege-a-puesteros-de-mendoza/. Nos consta que esta noticia y los

rumores relacionados, de que podrían volver los desalojos de puesteros en toda la provincia pero

especialmente en Malargüe, levantó polvareda y puso en estado de alerta a mucha gente: ¿se vienen otra

vez los desalojos de los puesteros?. Incluso en Malargüe se ha formado una red virtual de los hijos de

algunos puesteros donde hay intercambio de información y hasta se tomó contacto con “campesinos sin

tierra” del norte de la provincia. El texto completo de la sentencia puede descargarse

de http://www2.jus.mendoza.gov.ar/listas/proveidos/vertexto.php?ide=6767761501 y allí puede verse que

cada día menos los derechos de los más pobres pareciera que no existieran. Sólo los empresarios tienen

derechos. Y eso es lo que percibimos en nuestra recorrida por el campo visitando puesteros y viviendo con

ellos sus penurias.

“No puede ser que nos merme el agua, hay sequía, se nos mueren los animales y los patrones nos exigen

que igual paguemos”, declara uno de ellos, que vive con parte de su familia cerca de un pozo petrolero

oportunamente clausurado por el atasco de una pastilla radiactiva, la que nunca fue recuperada y sigue

allí, como si nada. Mientras tanto, las autoridades provinciales y municipales ni siquiera responden a los

reclamos de la FAdE sobre los trazadores radiactivos que se están usando a escondidas.

O sea que esto es “una nueva” de un gobierno curiosamente apresurado por cerrar negocios que podrían

afectar al ambiente sin informar y sin consultar con el pueblo en general y con los afectados en particular,

quizás viendo venir el final de la actual gestión de CAMBIEMOS. De los puesteros visitados, NINGUNO de

ellos sabía que el 28 de diciembre de 2017 se había llevado a cabo una audiencia sobre fracking, también

conocida como “Audiencia del Día de los Inocentes”.

Fue en ESE contexto que la FAdE solicitó de manera formal la re-constitución del Consejo que crea la Ley

6086, y que no funciona desde hace por lo menos seis años.

En una nueva visita a los familiares de los puesteros, pero en la ciudad de Malargüe, se corroboró que

también en este tema ellos estaban desinformados (lo cual está contemplado en el artículo 41 de la

Constitución Nacional, o sea entre los “nuevos derechos y garantías”, que impuso Alfonsín en el Pacto de

Olivos 1993 y la consiguiente reforma constitucional de 1994).

Un grupo de investigadores ya venía advirtiendo, desde hace ya un tiempo, que este esquema de “patrones

invisibles” (en realidad porteños o cordobeses, además de los extranjeros) que cobran arriendos o crean

cotos de caza o desalojan a la gente de campo, o alambran donde se les da la gana (en Mendoza violando

la Ley 6086), también se da en Neuquén y La Pampa: (https://infohuella.com.ar/noticia/5292/informepuesteros-

y-empresarios-en-el-centro-de-las-disputas-por-la-tierra-en-

el?fbclid=IwAR3CcNzfcqHgWH1UFtlsEP83wZHJNNTtt9hmekv2BhD9RQD-QxlqaL8IlLE; allí se ven

las similitudes en la metodología de los terratenientes y la complicidad de los políticos para quitarles las

tierras a los puesteros, pero también se muestra que los puesteros pueden unirse y organizarse para resistir

ese genocidio.

Hay encumbrados referentes mendocinos de la política (UCR y PJ) vinculados de manera directa o

indirecta con estos “negocios” inmobiliarios. A buen entendedor, pocas palabras.

Hemos visto y fotografiado documentación en la que VALLES MENDOCINOS S.A. autoriza a la petrolera

EL TREBOL a extraer arenas para los pozos petroleros, dentro de la jurisdicción de un puesto de

crianceros, pero sin consultarlos ANTES; es decir, sin respetar a los habitantes originarios del lugar, que

viven y trabajan allí y que ven cómo las actividades petroleras hacen y deshacen a su antojo, consumen

agua, no piden permiso para desmontar y destruyen incluso el mundo simbólico espiritual, ancestral, de

los habitantes originarios.

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/

www.fade.org.ar -https://issuu.com/fade3/

www.renace.net

La FAdE decidió, en su asamblea de abril pasado, pedir pista para aterrizar en este conflicto sumamente

complejo, porque además es parte afectada. El pedido se hizo informalmente el 24 de abril en Mendoza, a

sólo cuatro días de la asamblea, pero se formalizó el 14 de mayo mediante Nota 2019-2254479 en la

Delegación Malargüe de la DRNR, dirigida a Humberto Mingorance, secretario de Ambiente de la

provincia, de la que transcribimos unos pocos conceptos:

“En nuestra reciente campaña en el Valle de Poti Malal hemos aprendido que nos será imposible seguir

trabajando en la protección del patrimonio espeleológico sin aplicar el criterio de “Co-manejo y gobernanza”, lo

que acentúa la necesidad de estrechar lazos no sólo con el organismo a su cargo, sino también con los mismos

puesteros en tanto custodios naturales de nuestras cavernas y nuestro patrimonio natural y cultural en general.

La presente solicitud está inspirada en lo dicho en las líneas finales del artículo 6 de la Ley 6086, que deja

abierta la posibilidad de nuestra asociación, que tiene sede social en la ciudad de Malargüe, de formar parte del

mencionado Consejo. Es nuestra intención no sólo recabar vuestra cooperación en nuestros trabajos de campo,

sino también aprovechar los mismos para colaborar con la tarea del organismo a su cargo. Respecto de la FAdE,

la misma mantiene su vigencia jurídica mediante la presentación anual de sus Memorias y Balances, según

puede corroborarse en la Dirección de Personas Jurídicas en el expte. 2019-01761864-GDEMZA-DPJ-MGTYJ,

que viene de realizar su XIX Asamblea Anual Ordinaria en la que se eligieron nuevas autoridades y se aprobó

avanzar en un sentido de cooperación con el Programa de Arraigo del Puestero según Ley 6086. Sobre este tema

hoy se publica un artículo en http://piramideinformativa.com/2019/04/en-su-asamblea-anual-2019-la-faderatifico-

su-perfil-ambientalista-y-eligio-autoridades-2019-21/”.

En resumen, la FAdE siente como propios los problemas de los puesteros:

•

Que la ancestralidad da derechos aunque no tengan título de propiedad. Les da derecho a

usucapir, por ejemplo, y pueden reclamar ante la defensoría de la Fiscalía local, sin tener que

pagar nada a ningún privado, sea o no abogado.

•

Que siendo arrendatarios o simples ocupantes tienen derechos, ya que sus tierras son usadas para

criar ganado para su subsistencia, y las petroleras vulneran ese derecho.

•

Que tienen derecho a agruparse para pelear por sus derechos

•

Que en su momento pueden actuar judicialmente con el beneficio de litigar sin gastos

•

Que tanto la FAdE como la Iglesia Católica y otras asociaciones sin fines de lucro tienen el mismo

derecho a formar parte del Consejo de Arraigo del Puestero. Dicho sea de paso, el Instituto del

Verbo Encarnado, que monopoliza el catolicismo malargüino, no ha intervenido en favor de los

más desposeídos, sino todo lo contrario.

La FAdE sospecha que hay un plan de “tierra arrasada” se viene con todo, y no desea que ese plan sea

exitoso, porque no sólo están en peligro las cuevas, sino también la vida y dignidad de sus custodios

naturales, los puesteros.

Carlos Benedetto

carlos.benedetto@malargueonline.com.ar

Whatsap 2604094916

Personería Jurídica Res. DPJ-MZA 750/01 – CUIT 30-70745522-1 – Inscripta en Registro de Asociaciones Espeleológicas de Mendoza – Res. DRNR

559/2002. Sede social: Pje. El Payén 1035 – (CP 5613) Malargüe – MENDOZA. Celular 2604613810 – Whatsapp 2604094916. Sede Legal: Necochea 31 –

1º “7” – 5500 MENDOZA. Delegación Las Lajas y Vicepresidencia: Barrio 20 Viviendas -Manzana 2 Casa 11 – (8347) Las Lajas – NEUQUÉN (Celular

02942404184). Delegación Unión Internacional de Espeleología (UIS): http://uis-speleo.org/index.php?option=com\_content&view=article&id=66&Itemid=382.

Miembro de la Red Nacional de Acción Ecologista (RENACE). E-mail: contacto@fade.org.ar. Web oficial: www.fade.org.ar. Grupo Abierto Facebook:

https://www.facebook.com/groups/872559679540283/ . Web alternativa: https://issuu.com/fade3/